



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0052

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-1051-01857854-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la agente María Eugenia DEMIRYI (Código N° 10603), D.N.I. N° 13.190.283, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Social, Categoría 20, Agrupamiento II-Profesional, dependiente del Departamento Administrativo, Subsecretaría de Políticas de Proximidad de la Secretaría de Integración y Economía Social.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja, a la agente no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorios.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, la agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia de la agente, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
D E C R E T A:

Art. 1°: Acéptese, al día 31 de marzo de 2023, la renuncia al cargo de la agente María Eugenia DEMIRYI (Código N° 10603), D.N.I. N° 13.190.283, Personal Permanente, con Funciones de Asistente Social, Categoría 20, Agrupamiento II-Profesional, dependiente del Departamento Administrativo, Subsecretaría de Políticas de Proximidad de la Secretaría de Integración y Economía Social, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Art. 2°: Por Dirección de Personal notifiquese a la agente de lo dispuesto en el presente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0052

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

- Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.
- Art. 4°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Nadia Alvarez Oporto
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación